Buenos Aires, 3/de mays de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Dr. Horacio V. Billoch, solicita se decrete feriado judicial para los Juzgados Laborales nros. 46 al 61 inclusive y la Mesa Receptora de Escritos, instalados en el edificio de la calle Lavalle 1268 de esta Capital, con motivo de los hechos acaecidos en el día de ayer;

## SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo nros. 46 al 61 y la Mesa Receptora de Escritos, instalados en el edificio de la calle Lavalle 1268 de esta Capital, el día 29 del corriente mes, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubiesen cumplido.-

Registrese, hágase saber y archive-

H'earth formeting

se.-

RICARDO LEVENE (H)